



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2019-0154-O

Quito, D.M., 20 de diciembre de 2019

Asunto: Insistencia proceso de información convenio EPMMOP - BanEcuador

Señor Ingeniero
Rommel Mauricio Rosales Estupiñan
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2019-0140-O, de 9 de diciembre de 2019, solicité a usted *“se sirva remitir a este despacho, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana vigente, una copia del contrato o convenio suscrito”* en la Sesión Solemne del Concejo Metropolitano de Quito efectuada el día 6 de diciembre de 2019, con motivo de la conmemoración de un año más de la Fundación Española de Quito, el Alcalde Metropolitano anunció la obtención de un crédito con BanEcuador.

El artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, establece:

“Artículo 16.- Flujo de la información.- Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, están obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejalas, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días, que podría extenderse 7 más, de existir el pedido justificado previo. A fin de canalizar adecuadamente estos pedidos, los concejales y concejalas deberán dirigir su solicitud, mediante oficio, con copia a la Secretaría General del Concejo.”

Habiendo trascurrido el plazo de ocho días previsto en el artículo en referencia, y sin que se haya requerido la extensión de dicho plazo de manera justificada, en mi calidad de Concejal Metropolitano, y en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con el artículo 88 del mismo Código, y el artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, insisto a usted en el requerimiento formulado mediante oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2019-0140-O, de 9 de diciembre de 2019, esto es, se sirva remitir a este despacho, una copia del contrato o convenio suscrito en la referida Sesión Solemne, así como toda la documentación de respaldo para la suscripción del mismo.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2019-0154-O

Quito, D.M., 20 de diciembre de 2019

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2019-12-20	
Revisado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2019-12-20	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchán	BA	DC-AMGB	2019-12-20	